



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073 -2012-A-MPN

Nasca, 17 de febrero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros de los cuales (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera encargado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, el Artículo 30° de la Norma Legal referida en el considerando precedente señala que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, en la conformación de mismo solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que se ha propuesto la conformación de un Comité Especial Permanente que se encargue de los procesos de selección Adjudicación Directa Publica, Selectiva y de Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades, propuesta que ha sido aceptada por el despacho de Alcaldía quien ha designado como miembros titulares a la Dra. Cecilia Paola Loayza Pinedo, quien actuara como Presidente, la Señora Jenny Monica Romucho Huamán Jefe de Unidad de Logística, Órgano encargado de las Contrataciones y el Ing. Cesar Vicente Mantari Intimayta jefe de la División de Obras y como suplementes el Señor Antonio Germán Rodríguez Arguedas, Gerente de Administración Tributaria; la Econ. Ana Mercedes Rivas Luque, Jefe de la Oficina de de Planificación y Presupuesto;

Que, es necesario emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe conformación del Comité Especial Permanente;

Estando a lo propuesto y con la visación de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 184-2009-EF.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido por Vista"
FECHA: 17 FEB. 2012



Etología Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Comité Especial Permanente que tendrá por función conducir con procesos de selección de Adquisición directa Pública, Selectiva y de Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades, que se convoquen para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, que requieran los órganos usuarios de la Municipalidad, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Cecilia Paola Loayza Pinedo DNI N° 40087176 Presidente
- Sra. Jenny Monica Romucho Huamán DNI N° 22098638 Jefe de Unidad de Logística
- Ing. Cesar Vicente Mantari Intimayta DNI N° 41930925 Jefe de la División de Obras

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Antonio Germán Rodríguez Arguedas DNI N° 22240699 Gerente de Administración Tributaria
- Econ. Ana Mercedes Rivas Luque DNI N° 21523035 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Sra. Tania Mercedes Henry Pereyra DNI N° 21559932 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente que se conforma, ceñirá su accionar en estricto cumplimiento a las normas Legales que regulan las contrataciones del estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Secretaria General cumpla con notificar la presente a los integrantes del Comité que se conforma, a los órganos administrativos que corresponda y al encargado de las publicaciones en el SEACE para su publicación y registro correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Toda Resolución que se contraponga a la presente queda automáticamente nula.

REGÍSTRESE, COMINQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Basilio Alfonso Canales Velarde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 17 FEB. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

